



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Carlos Enrique Maldonado Juárez

Nombre del tema: “CPEUM y la relación que tiene con la salud y el ejercicio de la enfermería

Parcial; 3ro “

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre; 2do

Introducción

En el siguiente tema se habla de la CPEUM mediante los artículos 1, 2, 4 párrafo IV, 5, 6, 16 que se con lleva la relación que tienen estas disposiciones con la salud y el ejercicio de la enfermería y poder comprender con mas claridad y de una forma breve estos articulos y asi tener en cuenta en la profesion de enfemeria sobre los derechos humanos con respecto al cuidado de la salud en los pacientes.

Sobre los articulos tener en cuenta las relaciones en la enfemeria por ejemplo que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

“CPEUM y la relación que tiene con la salud y el ejercicio de la enfermería”

Artículo 1º. Teniendo en mente que en el artículo 1 nos habla de que las personas tienden a gozar de los derechos humanos de igual modo que no se debe discriminar en base a cualquier situación que se encuentre la persona ya que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Con mención al artículo 1 nos lleva relacionar que en la profesión de enfermería que no debemos discriminar si la persona presenta alguna discapacidad o alguna otra situación por ejemplo su religión, la condición social, las condiciones de salud. Al igual respetando sus derechos humanos conforme en promover la salud y así mismo proteger de ello

Artículo 2º. Nos habla de lo que se trata de los pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones ya sea sociales, económicas, culturales y políticas, o en su parte de ellas. De igual modo las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con este 2do artículo y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia para que así mismo no sea discriminada y sea valorada

En base al artículo 2 respecto a la disposición de salud que se debe ser válido siempre sin importar de donde vengan ya sea llevando un servicio de salud hacia ellos y darles un buen trato respetando sus derechos y otorgarles medicamentos y buena atención.

Artículo 4º. Nos habla de que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y que de esa misma manera protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Al igual se habla de Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos

Dado a eso toda persona tiene derecho a la protección de la salud no importa que genero mantenga ya que debe de ser un trato por igual y a decidir libremente la alternativa medica que desee usar para salvaguardar su salud misma.

Artículo 5º. Que ninguna persona esta restringida a una profesión, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Para que esto se haga presente de esta libertad sólo podrá vedarse por mediante una determinación judicial y cuando los derechos de la persona esta siendo dañada o por alguna accion gubernativa.

Mediante este articulo con la enfemeria que lo podemos ejercer de una forma libre y asi sea sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales y asi poder promover la salud de una forma natural.

Artículo 6º. Nos habla que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar dicha informacion, recibir y difundirlas al igual que ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

En base al ejercicio de la enfermeria tiene relacion en dar informacion sobre ciertas cosas a nuestros pacientes y que al igual ellos puedan preguntarnos sin negarle dicha informacion.

Artículo 16º. Trata sobre que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Se podría dar una relación en base a la confianza entre paciente y enfermero respetando lo que nos digan y la información que nos dan y sobre las cosas que nos autoricen hacer para llevar a cabo una inspección física y poder cancelarlo a la vez.

leyes se relacionan y tienen aplicación con el ejercicio de la enfermería

Ley reglamentaria del artículo 5º constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el distrito federal artículo 36. Ley General de Salud. Artículos 136, 137 y 138. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica

Conclusion

Sobre este tema se da entender las relaciones que tiene la profesion de enfemeria con ciertos articulos de la constitucion politica de los Estados unidos Mexicanos y asi poder entenderlos mejor por ejemplo el artículo 5º constitucional relativo al ejercicio de las profesiones que con ello la enfemeria que lo podemos ejercer de una forma libre y asi sea sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales y asi poder promover la salud de una forma natural.

De igual modo al articulo 1 que nos lleva relacionar que en la profesion de enfemeria que no debemos discriminar si la persona presenta alguna discapacidad o alguna otra situacion por ejemplo su religion, la condición social, las condiciones de salud.

Bibliografía

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2021, mayo).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (N.º 1–17).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>